

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**
BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 439

XII LEGISLATURA

23 de mayo de 2024

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-24/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes (*Decaída*) 6
- 12-24/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración como profesión de riesgo y equiparación salarial a la Guardia Civil y Policía Nacional (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de abril de 2024*) 7
- 12-24/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa al nuevo marco fiscal para la creación de empleo digno y protección de las familias (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de abril de 2024*) 9
- 12-24/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones (*Retirada*) 10
- 12-24/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del eje mediterráneo andaluz (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de abril de 2024*) 11
- 12-24/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

- 12-24/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de autoridad pública y mejoras de las condiciones económicas y sociolaborales al cuerpo de funcionarios de prisiones (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
16
- 12-24/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a la negociación de las condiciones laborales y retributivas de los cuerpos generales de Auxilio, Tramitación y Gestión de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
19
- 12-24/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa al incremento de la financiación de servicios y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
23

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada) (*Enmienda*)
25
- 12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada) (*Inadmisión a trámite de enmienda*)
26
- 12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada) (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024*)
27
- 12-24/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable (*Enmiendas*)
28
- 12-24/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable (*Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 3 de abril de 2024*)
30
- 12-24/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a las medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Balerna (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024*)
31
- 12-24/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a la problemática de la playa de El Portil (Huelva) a raíz de los fuertes oleajes que perjudica al turismo y la cultura de la zona (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024*)
32
- 12-24/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes (*Enmiendas*)
33

- 12-24/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes (*Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 4 de abril de 2024*) 35
- 12-24/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las deficiencias detectadas por el Ayuntamiento de Espartinas en las carreteras A-8076, A-8075 (ramal a Villanueva del Ariscal) y A-8059 (ramal a Umbrete) a su paso por el término municipal de Espartinas (Sevilla) (*Enmiendas*) 36
- 12-24/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las deficiencias detectadas por el Ayuntamiento de Espartinas en las carreteras A-8076, A-8075 (ramal a Villanueva del Ariscal) y A-8059 (ramal a Umbrete) a su paso por el término municipal de Espartinas (Sevilla) (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 4 de abril de 2024*) 37
- 12-24/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al servicio ferroviario en las líneas de media distancia (*Enmiendas*) 38
- 12-24/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al servicio ferroviario en las líneas de media distancia (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 4 de abril de 2024*) 40
- 12-24/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al impulso al Pacto Andaluz por la Caza mediante la aprobación de las medidas contenidas en el mismo (*Enmiendas*) 42
- 12-24/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al impulso al Pacto Andaluz por la Caza mediante la aprobación de las medidas contenidas en el mismo (*Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024*) 45
- 12-24/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la implantación, desarrollo y funcionamiento de la estrategia de «comarcalización», agrupación y especialización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jaén-Martos (*Enmienda*) 46
- 12-24/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la implantación, desarrollo y funcionamiento de la estrategia de «comarcalización», agrupación y especialización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jaén-Martos (*Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 3 de abril de 2024*) 47
- 12-24/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa al fomento de la participación de las personas mayores en los centros de participación activa de Andalucía mediante el aumento del horario de apertura y de actividades en los mismos (*Enmienda*) 48
- 12-24/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa al fomento de la participación de las

- personas mayores en los centros de participación activa de Andalucía mediante el aumento del horario de apertura y de actividades en los mismos (*Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 4 de abril de 2024*) 49
- 12-24/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a los debates parlamentarios (*Enmienda*) 50
- 12-24/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a los debates parlamentarios (*Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 2 de abril de 2024*) 51
- 12-24/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a impulsar y reforzar durante 2024 las actividades dedicadas a la promoción y difusión del flamenco (*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 2 de abril de 2024*) 52
- 12-24/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a la ejecución inmediata de las obras pendientes en la presa de Gibrálmedina en Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-24/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 12-24/M-000004, Moción relativa al acoso escolar y ciberacoso (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024*) 59

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 12-24/I-000019, Interpelación relativa al turismo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 12-24/POC-001090, Pregunta relativa a la siniestralidad en la A-318 (*Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara*) 64

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA**DIPUTADOS**

- 12-24/DVOT-000002, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Virginia Pérez Galindo en favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de abril de 2024 (*Acordada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de abril de 2024*) 65

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-23/COM-000006, Grupo de trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet (*Prórroga del plazo máximo para el cometido del Grupo de trabajo*) 66
- 12-23/COM-000010, Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial (*Prórroga del plazo máximo para el cometido del Grupo de trabajo*) 67
- 12-24/COM-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones, mediante la tramitación de emergencia, realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha de presentación de la iniciativa (*Rechazada por el Pleno en sesión celebrada el 11 de abril de 2024*) 68

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**MESA**

- 12-24/ACME-000005, Plazo de presentación en el Registro General del Parlamento de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 28 de mayo de 2024 69

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

- Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 17 de mayo de 2024, por la que se modifican las Normas de Contratación de la Institución aprobadas mediante resolución de su titular de 9 de febrero de 2017 71

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000031, Proposición no de ley relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000043, Proposición no de ley relativa a la declaración como profesión de riesgo y equiparación salarial a la Guardia Civil y Policía Nacional

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de abril de 2024
Orden de publicación de 19 de abril de 2024*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN COMO PROFESIÓN DE RIESGO Y EQUIPARACIÓN SALARIAL A LA GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Proceder a la declaración como profesión de riesgo el trabajo que realizan los miembros de la Policía Nacional y la Guardia Civil.
2. Acometer las modificaciones legislativas oportunas para su jubilación anticipada, al que así lo deseara.
3. Encargar un nuevo informe de consultoría externa que señale las cantidades pendientes de consignar, puesto a puesto, hasta la equiparación real, total y absoluta de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas.
4. Ejecutar la cláusula tercera del acuerdo de equiparación de 2018 para permitir el regreso a la vida activa de los policías y guardias civiles que se encuentran en situación administrativa de segunda actividad o de reserva, reconociéndoles el derecho a la equiparación.
5. Elaborar una ley de retribuciones de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, que impida en el futuro nuevas desigualdades en relación con el resto de policías del territorio español.
6. Proceder a los estudios y modificaciones legislativas oportunas para aprobar la posibilidad de jubilación voluntaria anticipada a policías nacionales y guardias civiles.
7. Dar cumplimiento, de manera urgente, a los acuerdos adoptados tras la aprobación, en la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 28 de febrero, de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a la asignación urgente de efectivos policiales a las unidades adscritas de la Policía Nacional en Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana y Aragón para cubrir el 100% del catálogo de puestos de trabajo que tienen asignadas estas unidades.

8. Llevar a cabo, sin demora, las reformas legales necesarias que contribuyan a fortalecer el principio de autoridad para que nuestros efectivos de la Policía Nacional y Guardia Civil presten su servicio con todas las garantías, mejorando así el marco jurídico en el que desarrollan su trabajo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-24/PNLP-000044, Proposición no de ley relativa al nuevo marco fiscal para la creación de empleo digno y protección de las familias**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de abril de 2024
Orden de publicación de 19 de abril de 2024*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL NUEVO MARCO FISCAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO DIGNO Y
PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar, de manera inmediata y urgente, las siguientes medidas para la protección real de los españoles:

1. Recuperar la deducción por inversión en vivienda habitual en el IRPF que fue suprimida por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se adoptan diversas medidas tributarias dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y al impulso de la actividad económica.

2. Recuperar la deducción por alquiler de vivienda en el IRPF en todo el ámbito nacional para arrendatarios de vivienda habitual, que fue suprimida por la Ley 26/2014, de 27 de noviembre.

3. Mantener el IVA al cero por ciento para los productos básicos de alimentación y extenderlo a los aceites de oliva y de semillas, la pasta, la carne y el pescado.

4. Reducir el tipo del impuesto sobre el valor añadido al tipo superreducido en los productos infantiles y geriátricos, así como en los servicios que requieran teleasistencia, ayuda a domicilio, centros de día y de noche o atención residencial.

5. Establecer mejores incentivos a la contratación estable de jóvenes, mayores de 45 años, mujeres embarazadas y padres y madres de hijos con discapacidad mediante una bonificación mensual de la cuota empresarial a la Seguridad Social –o, en su caso, de su equivalente diario por trabajador contratado– de 500 euros/mes (6.000 euros/año) durante el primer año de vigencia del contrato.

6. Establecer incentivos y desgravaciones fiscales para favorecer el relevo generacional en todas las empresas familiares, fomentando de este modo la continuidad empresarial.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000045, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Retirada

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el 24 de abril de 2024, con la conformidad del G.P. Popular de Andalucía, tiene por retirada la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones.

Sevilla, 25 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

12-24/PNLP-000046, Proposición no de ley relativa a la movilidad sostenible en la Costa del Sol y desarrollo del eje mediterráneo andaluz

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 11 de abril de 2024
Orden de publicación de 19 de abril de 2024*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA COSTA DEL SOL Y DESARROLLO DEL EJE MEDITERRÁNEO ANDALUZ

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Que haga públicos, con carácter urgente e inaplazable, el contenido y los avances de los diferentes estudios e informes del tren de la Costa del Sol que obran en poder del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, en especial los que llevan apareciendo desde el año 2005 en los Presupuestos Generales del Estado (PGE).
2. Incorporar a dichos estudios y trazado la planificación de la conexión ferroviaria del Mediterráneo andaluz como gran área de oportunidades de Andalucía y de España, contemplando como primera fase la que une Málaga con el Campo de Gibraltar.
3. Incorporar inmediatamente, mediante la modificación de crédito correspondiente del presupuesto vigente y prorrogado, partidas suficientes para ello.
4. Contar con las diferentes administraciones y agentes sociales y económicos afectados en el proceso de decisión del trazado y la planificación del sistema de transporte ferroviario a desarrollar, atendiendo a las diferentes demandas de un área urbana tan extensa y con una población que supera el millón y medio de habitantes. La conexión con el aeropuerto de Málaga resulta imprescindible, así como contar con unas frecuencias suficientes que hagan competitivo dicho medio de transporte.
5. A que, en tanto dure este proceso de planificación, redacción de proyectos y ejecución de la nueva infraestructura ferroviaria, y hasta que el conjunto de la Costa del Sol no cuente con un sistema de transporte público potente alternativo al vehículo privado, suspenda temporalmente el peaje de la AP-7, dado que no hay alternativa de transporte público ferroviario y hay que pagar por usar la carretera de alta capacidad.

6. Priorizar los estudios, proyectos y ejecución de puntos de salida y entrada a la autopista AP-7 para mejorar la conectividad de dicha infraestructura con las urbanizaciones ya existentes a lo largo de la conurbación de la Costa y aquellas previstas de nueva construcción, con el objetivo de convertirla en una alternativa real y práctica para los residentes.

7. Mejorar, con carácter urgente, los accesos a la autovía A-7 del Mediterráneo, entre Puerto Banús (Marbella) y San Pedro de Alcántara, atendiendo a las necesidades del tránsito de más de 100.000 vehículos diarios.

8. Ejecutar, con carácter urgente, las mejoras de los carriles de aceleración y desaceleración ya proyectados en la autovía A-7 del Mediterráneo como medida prioritaria para reducir la siniestralidad que sufre esta carretera de forma diaria y especialmente en época estival.

9. Priorizar los estudios, proyectos y ejecución de las actuaciones necesarias en la autovía A-7 del Mediterráneo, así como otras posibles alternativas de mejora en el conjunto de la Red de Carreteras del Estado en el municipio de Estepona y su entorno geográfico, por ser la segunda ciudad con mayor crecimiento poblacional de España, con objeto de que la falta de infraestructuras viarias no repercuta en su desarrollo económico.

10. Priorizar los estudios, proyectos y mejora para aumentar la capacidad y reducir la frecuencia de la línea de cercanías C1 entre Málaga y Fuengirola en ambos sentidos, ante la situación de saturación insostenible del servicio, agravada con la puesta en marcha del abono de viajero frecuente gratis por parte del Gobierno de la nación; así como solucionar las deficiencias y mal estado de los convoyes y las vías que dan lugar a continuas incidencias y retrasos, debido a la falta de inversión sistemática.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000051, Proposición no de ley relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa a la defensa de la igualdad, la libertad de empresa, la capacidad de generación de empleo, y contra privilegios y/o sanciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 9 de noviembre de 2023 el Partido Socialista y Junts per Catalunya firmaban un pacto para facilitar la investidura de Pedro Sánchez como presidente del Gobierno de España.

En el citado pacto se recoge, entre otros asuntos: «Se abordarán los elementos esenciales de un plan para facilitar y promover el regreso a Cataluña de la sede social de las empresas que cambiaron su ubicación a otros territorios en los últimos años».

Por otra parte, el pasado 10 de enero, Junts per Catalunya aseguró haber acordado con el PSOE su abstención en la votación de 3 decretos del Gobierno a cambio de modificar la ley de sociedades para facilitar la vuelta a Cataluña de las empresas que libremente decidieron salir de esta comunidad autónoma por la incertidumbre e inestabilidad que supuso «el procés», afirmando que defienden que las empresas que vuelvan tengan incentivos, y que aquellas que no lo hagan sean sancionadas.

Este tipo de propuestas rompen la igualdad entre españoles y entre territorios, como ya ocurre con sus propuestas en financiación, además de ser contraria a la competencia entre empresas y a su derecho a establecerse donde quieran.

La aprobación de este tipo de medidas es un inconcebible ejercicio de extorsión que tendría negativas consecuencias en la economía y el empleo para la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de un claro menoscabo al derecho a la libertad de empresa y de establecimiento, al principio de igualdad y a la libre competencia, incompatible todo ello también con el Derecho comunitario.

Desde 2017 más de 7.700 empresas han trasladado su domicilio social a otras comunidades, siendo alrededor de 750 las empresas que han desplazado su sede social de Cataluña a Andalucía, huyendo de la deriva secesionista, de la inestabilidad y de la inseguridad jurídica instaurada desde el propio Gobierno autonómico y provocada por la declaración unilateral de independencia y todas las actuaciones derivadas del procés.

Hasta 2017, Cataluña era uno de los motores de la economía española, pero la irresponsabilidad de los partidos independentistas que gobernaban en Cataluña, dando un salto al vacío sin red, supuso un punto de inflexión que ha penalizado a la economía catalana en todos los indicadores.

Durante este tiempo en Cataluña suben las trabas burocráticas y los impuestos, hasta 15 tributos propios –el triple que la media del resto de comunidades autónomas– que afectan a sectores productivos concretos, restándoles competitividad y capacidad de crecimiento y de generación de empleo.

No es extraño, pues, que muchos empresarios catalanes se sientan atraídos por la estabilidad política e institucional de Andalucía y por ser una comunidad con muchas oportunidades frente a una Cataluña que mantiene una fiscalidad abusiva, sigue con las mismas trabas burocráticas y con la amenaza de un proceso independentista, dado que los partidos independentistas mantienen su intención de abandonar España, ahora con la colaboración del propio Gobierno de España, a cambio de votos para que Sánchez se mantenga en la Moncloa.

La fórmula para recuperar las empresas no puede ser la imposición, sino la creación de un clima de estabilidad, seguridad jurídica, simplificación, eliminación de trabas y una fiscalidad competitiva e innovadora y con el foco puesto en la atracción del talento.

España es ya, en la actualidad, un país con una insuficiente libertad de empresa, ya que estamos en la posición 29 de los 38 países de la OCDE, posición claramente alejada de las mejores prácticas y con un fuerte retroceso en los últimos años, tal y como recoge el informe del Instituto de Estudios Económicos «La libertad de empresa en España. Índice de Libertad Económica 2023», siendo, además, uno de los países con menos libertad económica de la OCDE, ocupando la posición 35 de los 38 países de la OCDE.

Las economías donde la libertad de empresa es más elevada presentan, en promedio, tasas de desempleo más reducidas, y en los países en los que impera un clima de mayor libertad económica se observan niveles mucho más altos de bienestar. La consecuencia de la falta de libertad económica y de la reducida libertad de empresa es una pérdida de dinamismo económico y de capacidad de generación de empleo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad inexcusable de respetar la libertad de empresa y la iniciativa privada como principales motores de generación de empleo y bienestar, y de mantener la necesaria neutralidad y lealtad institucional para garantizar la igualdad de oportunidades entre territorios.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su más firme rechazo y su posición contraria a la imposición de sanciones o aprobación de incentivos o beneficios fiscales o normativa de cualquier caso por parte del Gobierno de España, cuya finalidad sea la de incentivar que empresas trasladen su domicilio social desde otra comunidad a Cataluña.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a defender la igualdad, la libre competencia y la libertad de las empresas que quieren seguir teniendo su sede social en Andalucía ante cualquier foro, tribunal, organismo o instancia nacional e internacional que vele por la competencia en dichas condiciones de igualdad, en especial ante la Unión Europea. Todo ello, en defensa de dichos principios rectores de una economía de libre de mercado, ya sean dichas medidas judiciales o extrajudiciales.

4. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía interponga, en su caso, recurso de inconstitucionalidad por cuantas disposiciones normativas, leyes y actos con fuerza de ley dicte, ordene o lleve a cabo el Gobierno de España con medidas que puedan privilegiar el trasvase de empresas de unas comunidades autónomas a otros de manera discrecional, discriminatoria y arbitraria que contravenga la libertad de empresa y la creación o mantenimiento del empleo, la igualdad y la equidad constitucionalmente consagrada, entre todos los territorios de España.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000052, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de autoridad pública y mejoras de las condiciones económicas y sociolaborales al cuerpo de funcionarios de prisiones

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa al reconocimiento de autoridad pública y mejoras de las condiciones económicas y sociolaborales al cuerpo de funcionarios de prisiones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se ha podido comprobar a lo largo de los últimos años que algunos funcionarios, como profesores, personal sanitario o funcionarios de prisiones, están expuestos a determinadas situaciones en las que, fuera de todo margen de recusación plausible, se ha podido poner en cuestión de forma injustificada su profesionalidad y han sido objeto de agresiones directas por parte del público al que prestan servicio.

Los funcionarios de prisiones son un cuerpo que trabaja en un medio hostil y que cada día viven situaciones violentas y desagradables, una situación que el colectivo viene denunciando desde hace años.

Debe ser objetivo primordial de la Administración penitenciaria velar por la vida, integridad física y salud tanto de los funcionarios de prisiones como de los internos, así como por sus derechos e intereses jurídicos, y de seguir desarrollando nuevos procedimientos de prevención dirigidos a obtener espacios de convivencia más seguros, al tiempo que se promueven tratamientos o terapias dirigidas a favorecer la reeducación e integración social de los reclusos, junto con la atención sanitaria que se presta por profesionales del medio destinada a cuidar de su salud física y mental.

El pasado mes de febrero, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias cifró en 508 las agresiones a funcionarios durante el año 2023 en el país –un número de agresiones récord que supone un incremento del 12% con respecto a 2022– y casi 150 en Andalucía.

En nuestra comunidad están algunos de los centros penitenciarios cuya situación se sigue agravando de manera extremadamente preocupante, y en los que los funcionarios deben afrontar su trabajo con

una absoluta carencia de medios tanto personales como materiales y con una extrema peligrosidad por el número de agresiones que se siguen registrando. Por citar algunos ejemplos, la prisión de Puerto III, en la provincia de Cádiz, es la que registra mayor número de agresiones y se sitúa, por segundo año consecutivo, entre las tres prisiones en toda España con mayor probabilidad de agresión a los funcionarios de prisiones. También cerró 2023 siendo la más masificada de España, superando, por dos años consecutivos, en cientos de internos su tasa establecida.

El centro de Alcolea, provincia de Córdoba, fue el que registró en 2023 un mayor incremento en las agresiones contra funcionarios de prisiones por parte de los reclusos, un 166% más que el año anterior; el centro penitenciario de Huelva, el cuarto con más agresiones de España en 2023, y El Acebuche, en Almería, registró un preocupante aumento del 60% en dicho periodo. Y en este escenario, procede aludir al centro penitenciario de Albolote, el más masificado de Andalucía, y el segundo de España, con 1.300 internos y el que tiene mayor volumen de comunicaciones (más de 600 personas al día), sumado al déficit de 87 trabajadores.

Aunque nadie duda de ese ejercicio de autoridad que los funcionarios han de ejercer –especialmente los dedicados a la vigilancia y observación de los internos–, y a pesar de que el protocolo específico de actuación frente a las agresiones en los centros penitenciarios y centros de inserción social reconoció por primera vez de forma explícita la condición de autoridad pública a los funcionarios de prisiones en el ejercicio de sus funciones, lo cierto es que ninguna norma con rango legal les concede actualmente la condición de agentes de la autoridad.

No caben más dilaciones para actuar reforzando uno de los pilares básicos del sistema penitenciario, que son los funcionarios de prisiones. Los asesinatos de trabajadores en las cárceles son una tragedia que no se puede repetir. Los funcionarios de las prisiones de toda España, y por ende los de nuestra comunidad autónoma, reiteran desde hace tiempo mayor seguridad en sus puestos de trabajo.

Disponer de un colectivo de funcionarios penitenciarios que cuente con prestigio social, con reconocimiento institucional a su labor y con respaldo legal a su autoridad es condición esencial para avanzar en un sistema penitenciario de calidad que dispense un servicio público altamente eficaz.

La población reclusa está en continua evolución, y al igual que los tipos delictivos cambiando encontrando nuevas formas de delito, es necesario que los profesionales que atienden a los presos realicen su trabajo con la máxima garantía de seguridad y medios. Además, estos funcionarios deberían tener la oportunidad de acceder a planes de formación que, elaborados e impartidos por la propia Institución Penitenciaria, les permita analizar los nuevos hechos delictivos y su tipología penal, así como una formación continua en materia de defensa personal que garantice su seguridad e integridad física.

En cuanto a los medios materiales, la Administración facilita en estos momentos una uniformidad que no es satisfactoria, ya que no garantiza una protección suficiente para el ejercicio de su actividad profesional. Ejemplo de ello es que no se facilitan guantes seguros que puedan evitar la acción de cualquier objeto punzante, lo cual aumenta la inseguridad de los profesionales y vulnera la normativa de prevención de riesgos laborales que toda Administración está obligada a cumplir.

Igualmente, se requiere que la Administración penitenciaria deje de ser la gran olvidada en lo relativo a la cuestión salarial para los funcionarios que la integran. Retribuir los mismos trabajos de forma

igualitaria es cumplir la máxima «a igualdad de funciones, igualdad de retribuciones». Debe percibir una remuneración adecuada y disfrutar de unas condiciones laborales dignas que hagan de este colectivo un personal penitenciario motivado, especializado y respetado, porque constituye una condición previa para unas condiciones de reclusión humanas y, por lo tanto, para el éxito de conceptos de reclusión diseñados para mejorar la gestión de las cárceles, el éxito en la reinserción en la sociedad, y la reducción del riesgo de radicalización y reincidencia.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar las medidas necesarias para que, en el ejercicio de sus funciones, se reconozca formalmente a los integrantes del cuerpo de funcionarios de prisiones la condición de autoridad pública.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a impulsar las medidas necesarias para que se mejoren las condiciones económicas y sociolaborales del cuerpo de funcionarios de prisiones.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

12-24/PNLP-000053, Proposición no de ley relativa a la negociación de las condiciones laborales y retributivas de los cuerpos generales de Auxilio, Tramitación y Gestión de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa a la negociación de las condiciones laborales y retributivas de los cuerpos generales de Auxilio, Tramitación y Gestión de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo del año 2023, operadores jurídicos, jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y el resto de funcionarios de la Administración de Justicia evidenciaron la desatención del Ministerio de Justicia a los verdaderos problemas de la Justicia, tales como: la falta de planes para hacer frente a la congestión judicial, la falta de diálogo y consenso para aprobar las leyes de eficiencia, o la fallida interlocución con los funcionarios, que son la columna vertebral del sistema de justicia en España.

Tras la huelga de los letrados de la Administración de Justicia para cambiar sus condiciones laborales y el anuncio de propuestas en el mismo sentido, las organizaciones sindicales en el sector de Justicia, ya que las otras movilizaciones terminaron con acuerdo con el ministerio, anunciaron movilizaciones para reivindicar también una mejora en sus condiciones laborales y la actualización del complemento general del puesto para más de los 45.000 funcionarios de justicia de España, con independencia del territorio donde desarrollaran su labor.

Las organizaciones sindicales más representativas de los funcionarios de la Administración de Justicia habían pedido reiteradamente al ministerio negociar algunas de las partes del proyecto de ley de eficiencia organizativa, por considerar que afectaban a sus condiciones de trabajo, así como los

incrementos retributivos que, a su juicio, debían producirse en correspondencia a las nuevas tareas desempeñadas y a las que podrían asumir tras la entrada en vigor de las mencionadas leyes.

El lunes 24 de abril de 2023 se produce la ruptura de conversaciones o negociaciones con el ministerio y los paros parciales que habían sido convocados en fechas previas fueron sustituidos por una convocatoria de huelga general de jornada completa destinada a 45.000 funcionarios en diferentes días del mes de mayo. A pesar de la disolución de las Cortes Generales por la convocatoria anticipada de elecciones, el 29 de mayo los sindicatos del sector justicia informan mediante un comunicado conjunto que no abandonan la huelga, que mantienen sus principales reivindicaciones, así como la huelga indefinida, y que exigen la convocatoria de una reunión con calendario de negociación con el ministerio. Los sindicatos llegan incluso a encerrarse en el Ministerio de Justicia el 6 de junio hasta el día 9 porque, a su juicio, no apreciaban verdadera voluntad de negociación cuando se celebraban reuniones con los responsables del Gobierno.

El día 4 de julio de 2023 el Comité de huelga decidió, por unanimidad, suspender la huelga indefinida en Justicia, tal como anunciaron en un comunicado en el que, entre otras cuestiones, señalan que la huelga indefinida quedaba aplazada hasta la constitución del nuevo gobierno resultante de las elecciones generales y se mantenían dos días de huelga general, el 11 y 20 de julio». Suspensión con efectos desde el día 5 de julio.

El presidente del Gobierno toma posesión de su cargo el 17 de noviembre de 2023, y el nuevo ministro de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes lo hace el 21 de noviembre. Hasta el 10 de enero de 2024 no se produce reunión alguna con las fuerzas sindicales por parte de los responsables del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para abordar lo que los sindicatos siguen considerando «el conflicto que afecta a 45.000 funcionarios», y que no son funcionarios autonómicos sino de la Administración de Justicia, competencia del Gobierno del Estado.

Sin embargo, el ministerio, «anulando» la mesa sectorial general para todo el territorio y abandonando y renunciando a su responsabilidad con los funcionarios de justicia y con el servicio público de justicia en todo el territorio, propuso a las organizaciones sindicales un acuerdo para la subida del complemento específico del puesto solo para el «territorio ministerio».

El ministerio, con esta postura, ha contribuido a que se rompa la unidad sindical y a la desigualdad entre los funcionarios de justicia del ministerio, ya que lo ideal habría sido la subida del complemento general del puesto negociado en la mesa sectorial.

De hecho, por información recogida en prensa, las organizaciones sindicales van a continuar las movilizaciones, dado que se pretende defender la igualdad entre los funcionarios de justicia. Y eso solo se puede conseguir a través del complemento general del puesto.

El ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes ofrece una vía alternativa: que las comunidades autónomas acometan la subida de los complementos específicos de sus ámbitos, pero esa alternativa contribuye o fortalece la desigualdad puesto que hay comunidades autónomas que llevan años en la media o por encima de la media, como Andalucía, a pesar de la falta de financiación y otras que llevan años por debajo de la media, a lo que hay que sumar la falta de equidad del Gobierno de España a la hora de financiar a las distintas comunidades autónomas.

Una vez más, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes del Gobierno de coalición equivoca los términos de la negociación y elude sus responsabilidades. Además, compromete en sus propuestas a las administraciones autonómicas en un conflicto y en unas competencias de exclusiva responsabilidad del ministerio. Aunque presumen de cogobernanza, el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes recurre permanentemente a la imposición a las comunidades autónomas de decisiones que no han sido ni consultadas ni consensuadas con los responsables autonómicos, y se extralimita de forma grave negociando con términos y condiciones que no puede utilizar porque no puede imponer. Dicho coloquialmente, sigue la estrategia del «yo invito, y tú pagas» e intenta socializar un conflicto generado exclusivamente por el Gobierno de España en los irresponsables procesos de negociación del entonces Ministerio de Justicia con los diferentes cuerpos de funcionarios del ámbito de su competencia seguidos a lo largo de la XIV legislatura.

El Gobierno de España debería rectificar, volver a la negociación del complemento general del puesto con las organizaciones sindicales en Justicia. Más aun cuando el 14 de marzo del presente año se ha registrado, en el Congreso de los Diputados, el proyecto de ley orgánica de medidas en materia de eficiencia del servicio público de Justicia y de acciones colectivas para la protección y defensa de los derechos e intereses de los consumidores y usuarios que incorpora el contenido del proyecto de ley orgánica de eficiencia organizativa aprobado por el Gobierno en la XIV legislatura en el que, en líneas generales, se mantienen los términos del proyecto de ley orgánica de eficiencia organizativa (LOEO) y al que se suman otras materias y que afecta a las tareas y condiciones laborales de los 45.000 funcionarios de Justicia de todos los territorios además de a los jueces, magistrados, fiscales y letrados de la Administración de Justicia. No tenemos noticias de las propuestas que, en su caso, hayan comprometido los responsables del ministerio sobre esta ley que, de aprobarse, impulsará cambios muy relevantes en el sistema de Justicia en España y que afectan en los mismos términos al desempeño de las funciones de jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia y al resto de funcionarios de la Administración de Justicia.

Existe una gran preocupación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, por el servicio público de Justicia que se presta y los perjuicios jurídico-económicos que han sufrido o puedan sufrir los ciudadanos. Esta proposición no de ley tiene todo el sentido para pedir al Gobierno de la nación que tenga sensibilidad, coherencia, capacidad de diálogo y negociación con las organizaciones sindicales, y que apoye a las comunidades autónomas para que puedan hacer frente a los atrasos y colapsos generados por su falta de capacidad de diálogo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de España:

1. Informe con claridad y transparencia, tanto en el ámbito parlamentario como en el de la Conferencia Sectorial de Justicia con las comunidades autónomas, del proceso negociador que está manteniendo con

los representantes sindicales de los funcionarios de la Administración de Justicia y de sus propuestas y compromisos retributivos y normativos.

2. Convoque una Conferencia Sectorial de Justicia para analizar en profundidad con las comunidades autónomas el proceso de negociación que está manteniendo el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con los representantes sindicales.

3. Asuma sus responsabilidades en la negociación de las condiciones laborales y retributivas de los cuerpos generales de auxilio, tramitación, gestión y forenses que forman parte del servicio de la Administración de Justicia, desempeñen sus funciones en el momento de la negociación en territorio de ámbito transferido o no transferido.

4. Negocie, en consecuencia, los términos de las propuestas retributivas en el complemento general del puesto respecto a la totalidad de los aproximadamente 45.000 funcionarios cuyas tareas, funciones y competencias vienen fijadas con carácter general y común por normativa de exclusiva competencia del Gobierno de España.

5. Compense económicamente a las comunidades autónomas con competencias en materia de administración de la Administración de Justicia, y en especial a Andalucía por los incrementos retributivos que, en su caso, negocie y acuerde con los representantes sindicales, dado el impacto directo que estos tendrían en los presupuestos autonómicos ya cerrados y en ejecución.

6. Compense económicamente a las comunidades autónomas, y en especial a Andalucía, por los planes de actuación que está siendo necesario acometer, para reducir el aumento de la pendencia acumulada por las sucesivas convocatorias de huelga, en gran parte, debida a la falta de diálogo y capacidad negociadora del Ministerio de Justicia.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-24/PNLP-000055, Proposición no de ley relativa al incremento de la financiación de servicios y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en Pleno relativa al incremento de la financiación de servicios y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las organizaciones que gestionan centros y servicios de atención para personas mayores o personas con discapacidad y concertados con la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a través de las prestaciones de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, vienen demandando una financiación justa y que cubra el coste real de dichos servicios para que puedan mantenerse los actuales estándares de calidad en dichos centros y servicios.

En los últimos años han impactado, de forma considerable, en su viabilidad los efectos de la subida de los salarios y de la inflación sin que hayan sido suficiente las medidas de aumento de la financiación del precio/plaza que la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad ha llevado a cabo anualmente, aunque haya permitido amortiguar parte de dichos incrementos de costes.

Habría que tener en cuenta que el incremento del IPC desde febrero de 2019 a febrero de 2024 ha ascendido a un 18,2%, que los convenios colectivos han tenido una evolución también de aumento de los salarios del personal, unido al incremento del salario mínimo interprofesional, lo que ha repercutido de forma directa en el aumento de los costes de estos servicios, a lo que se sumarían los aumentos de los costes de suministros de alimentación, gas, electricidad y de otros bienes y servicios.

Todo ello ha hecho elevar los cálculos de subida de los precios de los costes/plaza de dichos servicios y centros para su sostenibilidad en el presente ejercicio 2024 en más de un 11% y que o se hace con carácter retroactivo y urgente o pondría en riesgo su funcionamiento.

Y es que desde el propio sector han puesto en marcha campañas para reivindicar el aumento de la financiación, para lo que reclaman un estudio que analice la viabilidad del actual sistema de financiación de los centros que atienden a las personas con discapacidad con objeto de tener una financiación justa para garantizar la sostenibilidad de estos centros y el bienestar de estas personas, así como el incremento inmediato de los precios de los servicios en este ejercicio o se pondría en riesgo la viabilidad actual de muchos de sus centros y servicios.

Alguna de estas campañas, como la impulsada por Cermi Andalucía, reivindican el incremento para 2024 del 10% del coste/plaza en sus centros concertados con la Junta de Andalucía, así como el incremento de las líneas de subvenciones que financian programas y mantenimiento de los centros sociales no concertados, ya que es imprescindible para su sostenibilidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incrementar, desde el 1 de enero de 2024, en un 10% el coste/plaza de los centros y servicios de atención a personas mayores y personas con discapacidad concertados con la Junta de Andalucía.

2. Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar en este año un informe que evalúe el coste real de los servicios en los centros concertados para personas mayores y personas con discapacidad junto con las entidades de gestión de dichos servicios para poder acordar un precio justo del coste real por plaza del concierto público que permita su viabilidad y calidad en la atención.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a crear, de manera inminente, una comisión de estudio junto con las entidades concertadas de servicios y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad para analizar la actual figura de concierto social y avanzar hacia un nuevo modelo más sostenible y teniendo como ejemplo la acción concertada de Valencia o Aragón.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incluir fórmulas de actualización anual en los precios del coste/plaza de los servicios y centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad concertados con la Junta de Andalucía y que pueda tener como referencia los incrementos del IPC o de los convenios colectivos.

Parlamento de Andalucía, 22 de abril de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

El punto 4 quedaría redactado de la siguiente manera:

«2. Continuar con la elaboración del nuevo Plan Andaluz de Humedales Horizonte 2030 (PAH2030) a través de un proceso de participación que permita reunir los necesarios consensos y la suficiente solvencia técnica y económica que garantice la plena ejecución e idoneidad del nuevo documento marco para la planificación, ordenación y gestión de los humedales andaluces en el que tendrá un papel destacado el Comité Andaluz de Humedales».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Inadmisión a trámite de enmienda formulada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

La Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, ha acordado no admitir a trámite la enmienda con número de registro de entrada 7047, formulada por el G.P. Popular de Andalucía a la proposición no de ley en comisión relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada), presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000046, Proposición no de ley relativa a la protección medioambiental del Valle de Lecrín (Granada)

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DEL VALLE DE LECRÍN (GRANADA)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, realizando la autorización ambiental unificada de todas aquellas actuaciones que se vean afectadas por su artículo 2, prestando especial atención a cuando estas actividades afecten a los espacios protegidos por la Red Ecológica Europea Natura 2000.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Minas de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 5, nuevo

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover todas las fuentes de energía que contribuyan desde nuestra región a alcanzar la soberanía energética de España con una planificación ordenada y que responda al interés nacional, dejando a un lado intereses especulativos que amenazan la sostenibilidad social, económica y medioambiental de comarcas enteras».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al establecimiento de informes de afección medioambiental y de usos del suelo que, previa instalación de los macroproyectos de energías renovables, valoren su impacto en nuestro patrimonio natural, la compatibilidad del proyecto con los usos del suelo donde se pretende establecer y las actividades humanas que allí se han desarrollado tradicionalmente, así como su futura contribución social, económica y medioambiental a la localidad».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 2

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, previamente a la instalación de los macroproyectos de energías renovables, se consulte a los municipios afectados sobre la idoneidad,

o no, de su instalación y se adjunte su resolución al informe de afección medioambiental y de usos del suelo para su consideración».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 4

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, en caso de dictamen desfavorable del informe de afección medioambiental y de usos del suelo, se paralice inmediatamente la instalación de cualquier macroproyecto de energías renovables»

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000047, Proposición no de ley relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable

Rechazada por la Comisión de Industria, Energía y Minas en sesión celebrada el 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

La Comisión de Industria, Energía y Minas, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, ha acordado rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la planificación y ordenación de los proyectos de energía renovable, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 18 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000053, Proposición no de ley relativa a las medidas y actuaciones de impulso para la recuperación ambiental del litoral de Balerna

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A MEDIDAS Y ACTUACIONES DE IMPULSO PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL LITORAL DE BALERMA

1. El Parlamento de Andalucía muestra la urgente necesidad de que el Gobierno de España, mientras ejecuta una solución definitiva, adopte medidas transitorias que ayuden a estabilizar la playa de Balerna, tales como retener la arena con sacos geotextiles de contención, ya que, tras los últimos temporales, ha desaparecido la aportación de 23.500 metros cúbicos de arena de hace apenas un mes y medio.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la urgente necesidad de que el Gobierno de España agilice los plazos a la mayor brevedad, ante el deterioro progresivo de la costa de este núcleo, y lleve a cabo la urgente y necesaria solución estructural y definitiva de estabilización de la playa de Balerna, que no requiera mantenimiento y movimientos de arena.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a la problemática de la playa de El Portil (Huelva) a raíz de los fuertes oleajes que perjudica al turismo y la cultura de la zona

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A PROBLEMÁTICA DE LA PLAYA DE EL PORTIL (HUELVA) A RAÍZ DE LOS FUERTES OLAJES QUE PERJUDICA AL TURISMO Y LA CULTURA DE LA ZONA

1. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través del Servicio de Costas en Huelva, intensifique su tarea de aportar arena suficiente a la playa de El Portil antes del comienzo de la temporada turística de 2024 en la provincia de Huelva en aras de garantizar un servicio turístico de calidad.

2. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Gobierno de la nación redacte, de manera urgente, un proyecto definitivo de recuperación, protección y conservación de la playa de El Portil que tenga en cuenta el natural crecimiento de la Flecha del Rompido y no afecte negativamente al paraje protegido de las marismas del río Piedras y de la Flecha del Rompido, y que incluya, a su vez, el aporte de arena necesario, la colocación de los elementos de fijación de dicha arena que los técnicos determinen que son los más adecuados y la reparación y recuperación definitiva de sus accesos. Todo ello, en aras de impulsar y proteger al turismo de la zona.

3. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Gobierno de la nación destine una partida presupuestaria concreta y suficiente para los fines antes mencionados en los próximos Presupuestos Generales del Estado (PGE) en aras de garantizar el turismo de la zona.

4. El Parlamento de Andalucía muestra el parecer favorable a que el Gobierno de la nación dé a conocer a la Asociación de Vecinos Portileños y a los ayuntamientos de Punta Umbría y Cartaya, antes del día 30 de abril de 2024, las acciones que llevará a cabo para la recuperación y conservación de la playa de El Portil y el calendario con los plazos de ejecución previstos.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que la tramitación de la proposición de ley orgánica para la atención integral de las necesidades de las personas afectadas por la esclerosis lateral amiotrófica, cuya toma en consideración fue aprobada por unanimidad el pasado día 12 de marzo, en el Congreso de los Diputados, se agilice al máximo posible, y que en ese marco se aborde la extensión y aplicación de la misma a otras enfermedades análogas que también provocan una gran dependencia, así como que, en todo caso, dicha iniciativa legislativa garantice una financiación suficiente y la adecuada transferencia de recursos económicos a las comunidades autónomas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. El Parlamento de Andalucía valora positivamente que como paso previo al desarrollo normativo que regule el servicio de Asistencia Personal, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad impulse un proyecto piloto para el diseño e implementación del servicio de asistente personal en pacientes de ELA, e insta al Consejo de Gobierno a que, una vez implementado el mismo y a la

vista de sus resultados, así como de lo que resulte de la eventual aprobación de un marco legal estatal que garantice la calidad de vida y la atención a las necesidades de las personas que padecen ELA u otras enfermedades análogas que provocan una gran dependencia, valore la ampliación y extensión de dicho proyecto a otros grandes dependientes y/o, en su caso, otras líneas de ayudas o medidas que a la vista de todo ello se consideren necesarias».

Enmienda núm. 3, de modificación**Punto 3**

Se propone el siguiente texto:

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que por parte del Gobierno de España, con carácter urgente, se adopten las medidas útiles y necesarias para garantizar que los pacientes electrodependientes, desde la condición de consumidores vulnerables, accedan a bonificaciones de orden tarifario y a dispositivos que garanticen la estabilidad del suministro».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000075, Proposición no de ley relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes

Rechazada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

La Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a la ley para los enfermos de ELA y otros grandes dependientes, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las deficiencias detectadas por el Ayuntamiento de Espartinas en las carreteras A-8076, A-8075 (ramal a Villanueva del Ariscal) y A-8059 (ramal a Umbrete) a su paso por el término municipal de Espartinas (Sevilla)

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone el siguiente texto:

«1. Reforzar las actuaciones de conservación en las carreteras A-8076, A-8075 y A-8059 para solventar las deficiencias de conservación relatadas en la exposición de motivos de esta proposición no de ley».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. Estudiar las posibles soluciones para la mejora del acondicionamiento de la parada de autobús en la a-8075 en el municipio de Espartinas».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000086, Proposición no de ley relativa a las deficiencias detectadas por el Ayuntamiento de Espartinas en las carreteras A-8076, A-8075 (ramal a Villanueva del Ariscal) y A-8059 (ramal a Umbrete) a su paso por el término municipal de Espartinas (Sevilla)

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ESPARTINAS EN LAS CARRETERAS A-8076, A-8075 (RAMAL A VILLANUEVA DEL ARISCAL) Y A-8059 (RAMAL A UMBRETE) A SU PASO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS (SEVILLA)

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar las actuaciones de conservación en las carreteras A-8076, A-8075 y A-8059 para solventar las deficiencias de conservación detalladas en la exposición de motivos de esta proposición no de ley.
2. Instar al consorcio de transporte metropolitano del área de Sevilla para la colocación de marquesina y acondicionamiento de la parada de autobús en la A-8075 en el municipio de Espartinas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al servicio ferroviario en las líneas de media distancia

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone el siguiente texto:

«2. Renovar y modernizar la flota de trenes que da servicio a las líneas ferroviarias de media distancia en Andalucía para garantizar la seguridad de los usuarios y trabajadores, y a que proceda al retorno a Andalucía de las unidades de trenes Avant 121, que operaron el corredor del Bajo Guadalquivir (Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén) hasta el año 2013».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone el siguiente texto:

«4. Impulsar la planificación y ejecución de una línea de media distancia para articular la provincia de Huelva con la Comunidad Autónoma de Extremadura, y a que reclame a la Comisión Europea que acelere los plazos previstos para la conexión de alta velocidad entre Sevilla-Huelva y Faro (Corredor Atlántico)».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone el siguiente texto:

«4 bis. Impulsar la renovación y mejora de la línea de media distancia para conectar las ciudades de Jaén y Córdoba».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 5

Se propone el siguiente texto:

«5. Ejecutar el servicio ferroviario en la línea de media distancia del Corredor Mediterráneo en su conexión Almería-Granada, y que acelere los tiempos para la ejecución de la renovación y adecuación de la línea FF.CC. convencional entre Granada y Almería para su conversión a las características de la RTE-T y adaptación a las prescripciones del Corredor Mediterráneo».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 7

Se propone el siguiente texto:

«7. Ampliar la oferta ferroviaria en la línea de media distancia Cádiz- Sevilla-Córdoba-Jaén, y a que proceda al restablecimiento del servicio Avant regional entre Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén clausurado en 2013».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000093, Proposición no de ley relativa al servicio ferroviario en las líneas de media distancia

Aprobada por la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en sesión celebrada el 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL SERVICIO FERROVIARIO EN LAS LÍNEAS DE MEDIA DISTANCIA

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de España lleve a cabo una modificación presupuestaria para destinar una asignación económica, adecuada y suficiente, en la Ley de Presupuesto de 2024, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Equiparar el desarrollo del mapa ferroviario andaluz en el servicio de media distancia en todas las provincias de Andalucía hasta equiparlo con el resto de regiones españolas.

2. Renovar y modernizar la flota de trenes que da servicio a las líneas ferroviarias de media distancia en Andalucía, para garantizar la seguridad de los usuarios y trabajadores, y a que proceda al retorno a Andalucía de las unidades de trenes Avant 121 que operaron en el corredor del Bajo Guadalquivir (Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén) hasta el año 2013, y de las unidades de los trenes de la serie 599, que operaron en la línea de media distancia Sevilla-Osuna-Antequera-Santa Ana-Málaga hasta 2018.

3. Impulsar la planificación y ejecución de una línea de media distancia para conectar las ciudades de Algeciras y Málaga a través de un corredor ferroviario litoral.

4. Impulsar la planificación y ejecución de una línea de media distancia para articular y conectar la provincia de Huelva con la Comunidad Autónoma de Extremadura y a que reclame a la Comisión Europea que acelere los plazos previstos para la conexión de alta velocidad entre Sevilla-Huelva y Faro (Corredor Atlántico).

5. Impulsar la renovación y mejora de la línea de media distancia para conectar las ciudades de Jaén y Córdoba.

6. Ejecutar el servicio ferroviario en la línea de media distancia en el Corredor Mediterráneo en su conexión Almería-Granada, y que acelere los tiempos para la ejecución de la renovación y adecuación de la línea FF.CC. convencional entre Granada y Almería para su conversión a las características de la RTE-T y adaptación a las prescripciones del Corredor Mediterráneo.

7. Poner en marcha el servicio ferroviario en la línea de media distancia Bobadilla-Córdoba.
 8. Ampliar la oferta ferroviaria en la línea de media distancia Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén, y a que proceda al restablecimiento del servicio Avant regional entre Cádiz-Sevilla-Córdoba-Jaén clausurado en 2013.
 9. Ampliar la oferta ferroviaria en la línea de media distancia Sevilla-Osuna-Antequera Santa Ana-Málaga.
 10. Aplicar medidas para reducir el uso fraudulento del abono gratuito para viajeros frecuentes en las líneas de media distancia.
-

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al impulso al Pacto Andaluz por la Caza mediante la aprobación de las medidas contenidas en el mismo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular de Andalucía y Vox en Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. Seguir impulsando el Pacto Andaluz por la Caza y las medidas contenidas en el mismo, así como continuar impulsando la aprobación y puesta en marcha de un Plan de Recuperación de la Caza Menor en Andalucía».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

El punto 2 quedaría redactado de la siguiente manera:

«2. Continuar promoviendo las medidas de promoción y difusión institucional de los valores sociales, culturales y económicos de la caza en Andalucía y proteger la identidad de la caza andaluza, desde el máximo compromiso con el bienestar animal».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 3

El punto 3 quedaría redactado de la siguiente manera:

«3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España lleve a cabo el estudio que acredite científicamente la viabilidad de la actividad del silvestrismo en los términos que oficialmente ha exigido la Comisión Europea y está previsto en su legislación».

Enmienda núm. 4, de modificación**Punto 4, epígrafe 4.2**

El punto 4, epígrafe 4.2 quedaría redactado de la siguiente manera:

«4.2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España lleve a cabo una modificación en la Ley de Contratos del Sector Público para que se permita la agilización y simplificación de los trámites requeridos para la licitación de los aprovechamientos cinegéticos en montes públicos».

Enmienda núm. 5, de modificación**Punto 4, epígrafe 4.3.**

El punto 4 epígrafe 4.3 quedaría redactado de la siguiente manera:

«4.3. Continuar fomentando la participación de las poblaciones locales a través de la figura de custodia del territorio».

Enmienda núm. 6, de modificación**Punto 5**

El punto 5 quedaría redactado de la siguiente manera:

«5. Continuar apoyando las investigaciones científicas con la participación de los propios cazadores y universidades andaluzas para ofrecer soluciones a los retos y problemas medioambientales a los que se enfrenta la actividad cinegética».

Enmienda núm. 7, de modificación**Punto 6**

El punto 6 quedaría redactado de la siguiente manera:

«6. Continuar dotando de recursos materiales, personales y económicos al Instituto Andaluz de la Caza y a los Departamentos de Caza de las Delegaciones Territoriales de Sostenibilidad dependientes de la consejería del ramo mediante el próximo presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2025».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación**Punto 6**

«6. Incrementar, en el próximo presupuesto de la comunidad autónoma, los recursos materiales, personales y económicos del Instituto Andaluz de Caza y los departamentos de caza de las delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía, comprometiéndose a dar una respuesta definitiva a las cuestiones que el sector ha puesto encima de la mesa del Gobierno andaluz, materializando los cambios normativos necesarios, así como a que se bonifique la tasa de expedición de la licencia de caza para promocionar esta actividad, adhiriéndose igualmente de manera inmediata a la licencia interautonómica de caza y pesca».

Enmienda núm. 9, de modificación**Punto 2**

«2. Impulsar las medidas de promoción y difusión institucional de los valores sociales, culturales y económicos de la caza en Andalucía, y proteger la identidad de la caza andaluza como principal defensora del bienestar animal y conservación de las especies».

Enmienda núm. 10, de modificación**Punto 1**

«1. Impulsar el Pacto Andaluz por la Caza y las medidas contenidas en el mismo. Para ello ejecutará las medidas contempladas por la Federación Andaluza de Caza en el Plan de Recuperación de la Caza Menor en Andalucía (Precam) de manera inmediata».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000095, Proposición no de ley relativa al impulso al Pacto Andaluz por la Caza mediante la aprobación de las medidas contenidas en el mismo

Aprobada por la Comisión de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en sesión celebrada el 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO AL PACTO ANDALUZ POR LA CAZA MEDIANTE LA APROBACIÓN DE LAS MEDIDAS CONTENIDAS EN EL MISMO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar el Pacto Andaluz por la Caza y las medidas contenidas en el mismo. Para ello llevará a cabo la aprobación y puesta en marcha, de manera inmediata, de un plan de recuperación de la caza menor en Andalucía.
2. Impulsar las medidas de promoción y difusión institucional de los valores sociales, culturales y económicos de la caza en Andalucía, y proteger la identidad de la caza andaluza desde el máximo compromiso con el bienestar animal.
3. Incrementar en el próximo presupuesto de la comunidad autónoma los recursos materiales, personales y económicos del Instituto Andaluz de Caza y los departamentos de caza de las delegaciones territoriales de la Junta de Andalucía, comprometiéndose a dar una respuesta definitiva a las cuestiones que el sector ha puesto encima de la mesa del Gobierno andaluz, materializando los cambios normativos necesarios.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la implantación, desarrollo y funcionamiento de la estrategia de «comarcalización», agrupación y especialización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jaén-Martos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 3

Se propone el siguiente texto:

«El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de España dote a través de los fondos europeos proporcionados en relación con el Decreto Ley 6/2023, de 19 de diciembre, de salas de videoconferencias y audiovisuales, técnicamente adaptadas a las necesidades, a los cuarteles y puestos de la Guardia Civil del Partido Judicial de Martos y en los que se haya producido una extensión de la competencia del juzgado de violencia sobre la mujer más próximo a ese partido judicial».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000096, Proposición no de ley relativa a las medidas para facilitar la implantación, desarrollo y funcionamiento de la estrategia de «comarcalización», agrupación y especialización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jaén-Martos

Aprobada por la Comisión de Justicia, Administración Local y Función Pública en sesión celebrada el 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA FACILITAR LA IMPLANTACIÓN, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE «COMARCALIZACIÓN», AGRUPACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER EN JAÉN-MARTOS

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública a establecer, a través del Pacto de Estado contra la Violencia de Género o fondos propios, líneas de ayudas a favor de los ayuntamientos del partido judicial de Martos que permitan facilitar la atención a las víctimas y sus hijos en el ámbito de la estrategia de «comarcalización», agrupación y especialización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer en Jaén-Martos, así como la promoción, concienciación y sensibilización de la misma por parte de las entidades locales partícipes.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa al fomento de la participación de las personas mayores en los centros de participación activa de Andalucía mediante el aumento del horario de apertura y de actividades en los mismos

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

El G.P. Popular de Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 4

Se propone el siguiente texto:

«4. Estudiar la puesta en marcha de centros de participación activa virtuales, con el objeto de que todas las personas mayores que tengan dificultad de trasladarse a los centros tengan el mismo derecho de prestación de servicios, y, a su vez, puedan interactuar con otras personas socias, evitando así el aislamiento social y la soledad no deseada».

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000097, Proposición no de ley relativa al fomento de la participación de las personas mayores en los centros de participación activa de Andalucía mediante el aumento del horario de apertura y de actividades en los mismos

Aprobada por la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en sesión celebrada el 4 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE ANDALUCÍA MEDIANTE EL AUMENTO DEL HORARIO DE APERTURA Y DE ACTIVIDADES EN LOS MISMOS

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad a:

1. Garantizar y mantener los servicios públicos necesarios, y con el personal suficiente, en los centros de participación activa de Andalucía.
2. Impulsar la inversión y dotación de personal suficiente en estos centros, y que se negocie una modificación de la relación de puestos de trabajo lógica, razonable y adaptada a las nuevas necesidades, servicios y horarios de apertura que plantean los mayores y usuarios de los centros de participación activa de Andalucía.
3. Ampliar los servicios y actividades de todos los centros de participación activa de Andalucía en función de la demanda e intereses de las personas mayores y socias de cada centro y que también se relacionen con el entorno y actividades del municipio o zona en que se encuentren dichos centros.
4. Estudiar, junto a los ayuntamientos, la apertura de nuevos centros de participación activa en aquellos municipios que no cuentan con alguno de estos centros y existe demanda por parte de la población mayor o en zonas donde exista demanda de estos servicios por parte de colectivos de personas mayores.
5. Estudiar la puesta en marcha de centros de participación activa virtuales, con el objeto de que todas las personas mayores que tengan dificultad de trasladarse a los centros tengan el mismo derecho de prestación de servicios y, a su vez, puedan interactuar con otras personas socias, evitando así el aislamiento social y la soledad no deseada.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a los debates parlamentarios

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Por Andalucía

Sesión de la Mesa de la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales de 2 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección General de la Radio y Televisión de Andalucía a emitir las ruedas de prensa que dan los portavoces de los grupos parlamentarios a través de la RAI y Andalucía TV, respetando los principios de pluralidad, veracidad, neutralidad, independencia, imparcialidad y objetividad informativa».

Parlamento de Andalucía, 1 de abril de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000098, Proposición no de ley relativa a los debates parlamentarios

Rechazada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 2 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

La Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2024, acordó rechazar la proposición no de ley en comisión relativa a los debates parlamentarios, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000100, Proposición no de ley relativa a impulsar y reforzar durante 2024 las actividades dedicadas a la promoción y difusión del flamenco

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión Pública de Andalucía y sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 2 de abril de 2024
Orden de publicación de 18 de abril de 2024*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A IMPULSAR Y REFORZAR DURANTE 2024 LAS ACTIVIDADES DEDICADAS A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FLAMENCO

El Parlamento de Andalucía insta a la RTVA a impulsar y reforzar durante 2024 las actividades dedicadas a la promoción y difusión del flamenco, en el marco del décimo aniversario del fallecimiento de Paco de Lucía y de la celebración del Día Internacional del Flamenco el próximo 16 de noviembre.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000114, Proposición no de ley relativa a la ejecución inmediata de las obras pendientes en la presa de Gibrálmedina en Cádiz

Presentada por el G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 26 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa a la ejecución inmediata de las obras pendientes en la presa de Gibrálmedina en Cádiz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía ha venido posponiendo, de manera sistemática, la realización de las obras necesarias para la mejora de la capacidad de almacenamiento de agua en nuestra región. Las actuaciones que se han realizado han sido soluciones meramente parciales que no suponen garantizar, a largo plazo, la capacidad de abastecimiento por no atajar la raíz del problema, la ausencia de un Plan Nacional del Agua que coordine los recursos y haga trabajar a las instituciones de manera conjunta en la realización de las infraestructuras hidráulicas pendientes y necesarias, hoy más que nunca. Andalucía, como otras partes de España por su clima, sufre una sequía que ha puesto en evidencia la ineficacia de las políticas en materia de agua desarrolladas hasta ahora.

En Andalucía no se han desarrollado las infraestructuras necesarias demandadas tanto por el sector primario como por las localidades y provincias afectadas. Además, el Gobierno de la nación ha desarrollado durante los últimos años una política hídrica marcada por unos postulados climáticos que han conllevado la destrucción y derribo de presas en distintos puntos del territorio, cuando la construcción de estas y la interconexión de cuencas en el marco de un Plan Nacional del Agua, para llevar agua desde donde sobra hasta donde falte, serían elementos clave para solucionar la grave situación derivada por la sequía. Vox defiende la construcción inmediata de estas infraestructuras, tal y como ha hecho, consiguiendo desbloquear el proyecto de la presa en Castrejón de la Peña, en Palencia.

En este sentido, la presa de Gibrálmedina en la provincia de Cádiz debería ser la prioridad de la Junta de cara a garantizar en el futuro los recursos hídricos del Campo de Gibraltar, siendo precisamente esta vertiente una de las más afectadas de la demarcación hidrográfica de las cuencas del Mediterráneo, así como del conjunto de las cuencas de Andalucía. Al término del año hidrológico 2022-2023, el volumen de agua almacenada es de 272hm³ en las cuencas mediterráneas andaluzas (181 hm³ menos que el año anterior), situándose en un 24% de la capacidad total de los embalses; y de 261hm³ en las cuencas del Guadalete-Barbate (119hm³ menos que el año anterior), situándose en un 16% de la capacidad total de los embalses, según el Informe Anual del Año Hidrológico 2022-2023 elaborado por la consejería. Los embalses de la provincia de Cádiz se encuentran en torno al 15% de su capacidad, en comparación con el 30% del año anterior para este mismo período.

Así, tanto por la Junta de Andalucía como por el Gobierno de la nación por sus competencias en la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir, ambas instituciones gobernadas por el PP y PSOE, ha existido un abandono del proyecto que hoy lamentan los andaluces, ya que podría garantizar el abastecimiento de 300.000 personas, la industria, el regadío y para el caudal del Guadiaro, tal y como indica la Asociación de Comunidades de Regantes de Andalucía (Feragua). Además, según la Mancomunidad de Municipios, la construcción de esta presa, de entre 45 y 100 hectómetros cúbicos, solucionaría el problema de la sequía para los próximos 50 años. Se acabaría con los problemas de sequía en Málaga, estableciendo una solución permanente frente a los parches que la Junta de Andalucía ha venido estableciendo como el azud de Aljaima o las desaladoras, que si bien han permitido paliar los efectos de la sequía, no son soluciones a largo plazo.

El coste de la presa de Gibrálmedina, superior a los 200 millones de euros, sería asumido por la institución competente, el Gobierno de la nación. La tramitación inicial dependería la Junta de Andalucía, y este es el principal problema que se viene sufriendo, ya que este trámite se viene postergando impidiendo el inicio de la obra. Desde el año 2007 no se ha avanzado en dicha obra, cuando se iniciara el estudio de viabilidad por parte de la Junta durante el Gobierno socialista, aun existiendo un anteproyecto el año 2009 y habiendo sido incluida en el Plan Hidrológico del Guadalquivir en el mismo año.

En 2019 la Junta de Andalucía sacó a licitación la asistencia técnica para la redacción del proyecto, adjudicado en octubre de 2020 por más de dos millones de euros y que debía ejecutarse en un plazo de 18 meses. Sin embargo, este tuvo que ser prorrogado y aún no se ha finalizado, pese a la urgencia que supone esta obra para Andalucía, especialmente para la Costa del Sol y el Campo de Gibraltar. Actualmente, se contempla como una obra «Horizonte 2037», un plazo inconcebible para la importancia que tiene la misma, siendo la obra de la presa de Gibrálmedina una necesidad urgente y de carácter estratégico que no puede dilatarse aún más en el tiempo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar, de manera urgente, las actuaciones que por las competencias asumidas le corresponden sobre las obras pendientes de la

presa de Gibrálmedina, estableciendo para ello las medidas oportunas para la coordinación con las instituciones, agentes afectados y organismos que puedan resultar competentes, con el fin de garantizar el suministro de agua en la zona para sus diferentes usos.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable para que el Gobierno de la nación ejecute las obras de la presa de Gibrálmedina con carácter urgente, de acuerdo con las competencias que le son propias.

Parlamento de Andalucía, 8 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,
Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000116, Proposición no de ley relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva

Presentada por el G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 26 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa a los puestos específicos de discapacidad auditiva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La legislación educativa vigente en Andalucía establece la obligatoriedad de brindar apoyo educativo adecuado para garantizar la inclusión y acceso equitativo a la educación de todos los y las estudiantes, incluyendo aquellos y aquellas con discapacidad auditiva y en concreto:

A) Las Instrucciones, de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en su instrucción quinta establece que se recogerá la atención especializada para dar respuesta a las necesidades educativas especiales del alumnado, entre otros, con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva en educación secundaria, diferenciando claramente entre apoyo curricular y la interpretación de lengua de signos española.

B) El Decreto 302/2010, de 1 de junio, por el que se ordena la Función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo docentes, establece en su artículo 24 las características de los puestos específicos, indicando que, además de la titulación requerida para el ingreso en la Función pública, se podrá requerir de experiencia docente, laboral, artística o deportiva, así como formación complementaria o titulación distinta a la exigida. Además, indica que estos puestos podrán ser cubiertos por profesorado de los cuerpos docentes y especialidades que correspondan al puesto y que cumpla, además, con los requisitos específicos exigidos para su desempeño.

C) El artículo 19 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que queda redactado conforme a continuación se indica. En esta etapa se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa; en la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, participación y convivencia; en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

D) El artículo 22, apartado 5, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que queda redactado conforme a continuación se indica. Entre las medidas señaladas en el apartado anterior se contemplarán las adaptaciones del currículo, la integración de materias en ámbitos, los agrupamientos flexibles, los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas, programas de refuerzo y medidas de apoyo personalizado para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

E) El artículo 71, apartado 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que queda redactado conforme a continuación se indica. Corresponde a las administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

F) El artículo 74, apartado 5, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que queda redactado conforme a continuación se indica. Corresponde asimismo a las administraciones educativas favorecer que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda continuar su escolarización de manera adecuada en todos los niveles educativos pre y postobligatorios; adaptar las condiciones de realización de las pruebas establecidas en esta ley para aquellas personas con discapacidad que así lo requieran; proporcionar los recursos y apoyos complementarios necesarios y proporcionar las atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos de algún tipo durante el curso escolar.

G) En las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, en el anexo VI, dentro de los recursos personales específicos para el alumnado con NEE, dentro del profesorado especialista recoge, claramente, la figura del «profesorado de apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva», diferenciándolo claramente de otros profesionales (tanto docentes como no docentes), detallando su figura de la siguiente manera. Puede proponerse la intervención de este o esta docente para la atención del alumnado con discapacidad auditiva o motórica que requiera un profesorado de apoyo curricular del ámbito sociolingüístico o científico-tecnológico que complemente la atención educativa. Su función es la de apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de este alumnado en las diferentes materias del currículo de la educación secundaria obligatoria, reforzando los aprendizajes escolares, aplicando las adaptaciones metodológicas necesarias y utilizando los materiales curriculares que en la adaptación curricular se hayan seleccionado.

La falta de diálogo por parte de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional está afectando negativamente a la planificación y ejecución de medidas dirigidas a la atención de las necesidades de este colectivo estudiantil.

Los puestos específicos de discapacidad auditiva se caracterizan por su especialización en el apoyo y atención de estudiantes con dificultades auditivas. Estos profesionales desempeñan funciones cruciales en la facilitación de la comunicación y acceso a la información para el alumnado sordo, mediante la interpretación en lengua de signos y la adaptación de materiales y metodologías educativas.

Los profesionales que ocupan los puestos específicos de discapacidad auditiva desempeñan un papel fundamental en la promoción del éxito académico y la inclusión social de los estudiantes con necesidades auditivas. Además de proveer asistencia lingüística, estos profesionales ofrecen apoyo emocional y pedagógico, adaptando el currículo y las estrategias de enseñanza para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante.

En la actualidad la falta de garantías para la continuidad de los puestos específicos de discapacidad auditiva pone en riesgo la estabilidad educativa y emocional de los y las estudiantes con necesidades auditivas, así como la calidad del servicio educativo ofrecido. Además, puede resultar en una discontinuidad en el proceso de aprendizaje y en la pérdida de oportunidades de desarrollo personal y académico para estos estudiantes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, en concreto a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional a:

1. La creación de un anexo a la convocatoria actual, en la que, en primer lugar, se incorporen los puestos de profesorado de enseñanza secundaria para apoyo al alumnado con discapacidad auditiva del ámbito sociolingüístico y profesorado de enseñanza secundaria para apoyo al alumnado con discapacidad auditiva del ámbito científico-tecnológico entre aquellos, objeto de la convocatoria de dicha resolución, ya que, debido a las características del alumnado beneficiario de la docencia impartida por profesionales de dichos puestos, entendemos que es beneficiosa la continuidad en los mismos, tal y como se ha venido realizando hasta ahora.

2. Permitir a los profesionales que ocupan los puestos específicos de discapacidad auditiva solicitar la continuidad en sus funciones para el próximo periodo académico. Esta medida contribuirá a garantizar la estabilidad y calidad del servicio ofrecido a los estudiantes con discapacidad auditiva, así como a salvaguardar los derechos adquiridos por los docentes que han desempeñado estas funciones de manera legal y responsable.

Parlamento de Andalucía, 16 de abril de 2024.

La portavoz del G.P. Por Andalucía,

Inmaculada Nieto Castro.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN****12-24/M-000004, Moción relativa al acoso escolar y ciberacoso**

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024

Orden de publicación de 19 de abril de 2024

MOCIÓN RELATIVA AL ACOSO ESCOLAR Y CIBERACOSO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Reforzar los mecanismos, medios y formación para que profesorado, la dirección de los centros, la inspección y la comunidad educativa mejore la detección de los casos de acoso escolar y ciberacoso en Andalucía.

2. Implementar medidas de prevención de las conductas en materia de acoso escolar y ciberacoso.

3. Trabajar para que los centros educativos andaluces progresen en una enseñanza basada en la igualdad, la inclusión, el respeto, la no discriminación y la no violencia desde las edades y cursos más tempranos.

4. Mejorar los mecanismos de comunicación actuales entre centros educativos diferentes, haciéndolos más eficientes, así como a crear e implementar nuevos, en aquellos casos de acoso escolar y ciberacoso que implique a alumnado de centros educativos diferentes.

5. Potenciar y fomentar, en el marco de la autonomía del centro, la tutoría con alumnado y familias, con el fin de la promoción pacífica, del rechazo a la violencia en todas sus formas y del trabajo con todos los alumnos y alumnas, tanto en la prevención como en el seguimiento de situaciones de acoso o ciberacoso.

6. Impulsar y potenciar el uso de la mediación escolar en los centros educativos andaluces, dotándolos de los recursos necesarios para que puedan desarrollar una estructura con un equipo mediador formado que ayude a resolver situaciones de conflicto de manera positiva, incluyendo la mediación de los propios niños y niñas en los conflictos, favoreciendo así el aprendizaje de la cultura de la paz y en el clima escolar.

7. Continuar implementado programas de mentoría donde destaquen la atención personalizada y el fomento del bienestar emocional en los centros educativos andaluces, enfocándolos y adaptándolos al alumnado de cada una de las etapas educativas, como se ha hecho por ejemplo con el programa “#LosQueRompenElCírculo”, puesto en marcha por la Universidad de Sevilla.

8. Actuar a través de nuevos planes y estrategias dirigidas directamente hacia la relación entre la salud mental y el acoso escolar y ciberacoso, así como con sus consecuencias, ya que tanto los agresores como las víctimas de acoso tienen más probabilidades de sufrir depresión, ansiedad, ideación suicida y problemas escolares, lo que repercute en un bajo rendimiento académico.

9. Reforzar la figura del orientador escolar en todos los centros educativos andaluces.

10. Potenciar la figura de la inspección educativa para que sean una herramienta más en la lucha contra el acoso escolar y el ciberacoso, reforzando la supervisión de la convivencia en los centros educativos y el control de los planes al efecto y de los protocolos de actuación en esta materia, así como el control del número de casos que se dan en cada centro; dotando para ello a este cuerpo de los recursos materiales y humanos necesarios.

11. Aumentar el personal específico en los centros educativos de educación especial, como son el personal técnico de integración social, los profesionales de audición y lenguaje, o logopedas, entre otros, con el objetivo de que puedan prevenir, detectar y actuar ante situaciones de acoso escolar y ciberacoso en el alumnado con discapacidad.

12. Garantizar una atención integral a todas las partes implicadas en casos de acoso escolar y ciberacoso en personas con discapacidad.

13. Proporcionar una atención integral a todas las partes implicadas en casos de acoso escolar y ciberacoso.

14. Desarrollar actuaciones específicas de prevención del acoso escolar motivado por la violencia machista desde una perspectiva integral basada en el respeto a los derechos humanos, que enseñe a rechazar todo tipo de violencia e incluya actividades específicas contra la violencia de género. Estas medidas deben adaptarse a cada nivel educativo, iniciándose en la educación infantil, a través de la coeducación e igualdad entre hombres y mujeres o sobre resolución no violenta de los conflictos en el ámbito escolar.

15. Continuar impulsando la normalización de las distintas estructuras familiares con el objetivo de mejorar la convivencia y evitar la discriminación y/o el acoso por tales motivos.

16. Trabajar, a través de cuantas actuaciones y estrategias sean necesarias, para que los centros educativos andaluces sean realmente un lugar seguro para las niñas y las adolescentes ante casos de acoso escolar y ciberacoso por motivos derivados de la violencia machista.

17. Reforzar los sucesivos planes de igualdad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con mecanismos y medidas enfocadas a la prevención del acoso escolar y ciberacoso.

18. Realizar una formación continua dirigida al alumnado de los centros educativos andaluces y a sus familias con el objetivo de que puedan conocer las herramientas y las vías de las que disponen para detectar y prevenir casos de acoso y ciberacoso en el ámbito de la pareja, como son el control

de su vestimenta, revisar las conversaciones que mantiene a través del móvil, o prohibir tener amistad con otras personas, así como los comportamientos de celos y control en la pareja.

19. Realizar una formación específica y obligatoria al personal docente y no docente de los centros educativos andaluces en acoso escolar y ciberacoso por cada una de las razones que lo pueden causar, como son la violencia machista, la discapacidad, el origen étnico o nacional, las creencias religiosas, la orientación sexual, etcétera.

20. Realizar una formación continua al personal docente y no docente, así como ofrecer esta misma herramienta a las familias de los centros educativos andaluces en acoso escolar y ciberacoso, con el objetivo de que estén preparados para poder identificar estas situaciones que puedan surgir entre el alumnado lo antes posible, tanto dentro como fuera del centro educativo. Además de incidir especialmente dentro de esta formación, en los nuevos elementos que entran en juego en estas violencias, como son los nuevos códigos de lenguaje y formas de entretenimiento entre los jóvenes, que son una ventana abierta nueva para el acoso escolar y ciberacoso, y que los adultos, en muchos casos, no llegan a comprender en su totalidad.

21. Fomentar las campañas de sensibilización contra el acoso escolar y el ciberacoso en los centros educativos andaluces, con el objetivo de familiarizar y dar a conocer, entre otras cuestiones, las nuevas formas de violencia y acoso en Internet, como son el *sexting*, el *grooming*, el *catfishing*, etcétera.

22. Fomentar las campañas de sensibilización contra el acoso escolar y el ciberacoso enfocadas a las familias y el alumnado, con el objetivo de que cuenten con las herramientas necesarias para la prevención e identificación, así como para saber cómo actuar ante estas situaciones, a través de los propios centros educativos, organizaciones expertas en la materia, o la RTVA y sus sociedades filiales.

23. Preparar, para su posible inclusión en la programación de la Radio y Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales, contenido específico contra el acoso escolar y ciberacoso que tenga por objetivo, primero, dar a conocer al conjunto de la sociedad andaluza los factores que motivan y las consecuencias que se derivan de este tipo de actos en el alumnado y, segundo, a analizar la importancia que este problema representa para Andalucía. Todo ello, en coordinación con las consejerías de la Junta de Andalucía competentes en la materia y los agentes sociales expertos en acoso escolar y ciberacoso.

24. Que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional asesore a las universidades, respetando la autonomía universitaria, para que los planes de estudios de los grados en Magisterio y los másteres universitarios en formación del profesorado de todas las universidades de Andalucía incluyan formación específica relativa al acoso escolar y ciberacoso, tanto de forma transversal en otras asignaturas (Psicología, Pedagogía) como creando una asignatura específica.

25. Implementar canales o mecanismos seguros de denuncia antes situaciones de acoso escolar y ciberacoso, ya sea a través de la adaptación de herramientas ya activas, como puede ser el programa ADA (Alumnado Ayudante Digital Andaluz), o desarrollando nuevas y siempre garantizando el anonimato de quien denuncia.

26. Proceder, mediante el Observatorio de Convivencia Escolar de Andalucía, a la publicación de informes y estadísticas sobre acoso y ciberacoso que permitan realizar diagnósticos sobre la problemática y, a su vez, establecer políticas para la mejora de la convivencia y la prevención y atención en casos de acoso.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

12-24/I-000019, Interpelación relativa al turismo en Andalucía

Presentada por el G.P. Mixto-Adelante Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 24 de abril de 2024

Orden de publicación de 25 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Mixto-Adelante Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Turismo, Cultura y Deporte la siguiente interpelación relativa al turismo en Andalucía.

INTERPELACIÓN

¿Cómo valora el Gobierno el impacto del turismo en la calidad de vida de los andaluces?

Sevilla, 22 de abril de 2024.

El portavoz del G.P. Mixto-Adelante Andalucía,
José Ignacio García Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-001090, Pregunta relativa a la siniestralidad en la A-318

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite, a tenor de lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara

Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Sesión de la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de 3 de abril de 2024

Orden de publicación de 18 de abril de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Alejandro Hernández Valdés y D. Ricardo López Olea, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163.4 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral, ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la siniestralidad en la A-318.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para reducir la siniestralidad en la carretera A-318?

* Se adjunta noticia de Diario Córdoba.

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés y

Ricardo López Olea.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-24/DVOT-000002, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Virginia Pérez Galindo en favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de abril de 2024

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados aprobado por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 10 de abril de 2024

Orden de publicación de 15 de abril de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 10 de abril de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Virginia Pérez Galindo en favor del Ilmo. Sr. D. Antonio Martín Iglesias para la sesión plenaria a celebrar los días 10 y 11 de abril de 2024.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 12 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000006, Grupo de trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet

Prórroga del plazo máximo para el cometido del Grupo de trabajo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de mayo de 2024

Orden de publicación de 16 de mayo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 54.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar al Grupo de trabajo para garantizar la protección de menores ante el acceso a la pornografía en Internet el plazo máximo para la realización de su cometido hasta el final del próximo período de sesiones.

Sevilla, 16 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000010, Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial

Prórroga del plazo máximo para el cometido del Grupo de trabajo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de mayo de 2024

Orden de publicación de 16 de mayo de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 54.3 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar al Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial el plazo máximo para la realización de su cometido hasta el final del próximo período de sesiones.

Sevilla, 16 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-24/COM-000001, Solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones, mediante la tramitación de emergencia, realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha de presentación de la iniciativa

Presentada por el G.P. Socialista

Rechazada por el Pleno en sesión celebrada el 11 de abril de 2024

Orden de publicación de 15 de abril de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 11 de abril de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 10 y 11 del mismo mes y año, acordó rechazar la solicitud de creación de una comisión de investigación sobre las contrataciones mediante la tramitación de emergencia realizadas en el ámbito del sistema sanitario público de Andalucía, integrado tanto por el Servicio Andaluz de Salud como por las agencias públicas empresariales sanitarias, durante los ejercicios 2020 a 2023 y hasta la fecha de presentación de la iniciativa, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 12 de abril de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**MESA**

12-24/ACME-000005, Plazo de presentación en el Registro General del Parlamento de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento prevista para el día 28 de mayo de 2024

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de mayo de 2024

Orden de publicación de 16 de mayo de 2024

Los plazos para la presentación de documentos en el Registro General del Parlamento sobre los que la Mesa de la Cámara adopta acuerdo o entra en su conocimiento vienen establecidos en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía y de la Junta de Portavoces de 18 de julio de 2022 (BOPA núm. 2, de 20 de julio de 2022). Dichos plazos permiten a los servicios de la Cámara preparar toda la documentación necesaria y proceder a su adecuada distribución.

Al ser festivo el jueves 30 de mayo de 2024 y estar previsto celebrar sesiones de la Mesa de la Cámara y de varias Mesas de Comisiones el día 28 de mayo, así como del Pleno del Parlamento de Andalucía los días 28 y 29 de mayo, a fin, entre otros asuntos, de que las Mesas de Comisiones que se celebren puedan fijar el orden del día de las sesiones de las correspondientes Comisiones de la siguiente semana, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2024

HA ACORDADO

1. En relación con la presentación en el Registro General del Parlamento de documentos que tendrá que conocer o sobre los que tendrá que adoptar acuerdos la Mesa del Parlamento de Andalucía prevista para el día 28 de mayo de 2024, se establece lo que sigue:

- A. Hasta las doce horas del lunes 27 de mayo podrán presentarse enmiendas a las mociones y proposiciones no de ley que se debatan y voten en la sesión del Pleno de la Cámara de los días 28 y 29 de mayo.
- B. Hasta las diecinueve horas del lunes 27 de mayo podrán presentarse preguntas orales en Pleno que tengan por objeto cuestiones o temas de máxima actualidad.
- C. Hasta las catorce horas del viernes 24 de mayo podrán presentarse interpelaciones que tengan por objeto cuestiones de máxima actualidad y preguntas de máxima actualidad dirigidas al presidente de la Junta de Andalucía.
- D. Para el resto de iniciativas y documentos, el plazo finalizará a las doce horas del viernes 24 de mayo, salvo las solicitudes de información y documentación previstas en el artículo 7 del Reglamento

del Parlamento de Andalucía, las solicitudes a la Oficina de Control Presupuestario previstas en el artículo 62 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y las preguntas formuladas para su respuesta por escrito (artículo 158 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Andalucía), que podrán presentarse hasta las diez horas del mismo día.

2. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, sin perjuicio de su inmediato traslado a los grupos parlamentarios y al Consejo de Gobierno.

Sevilla, 16 de mayo de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ**

Resolución del Defensor del Pueblo Andaluz, de 17 de mayo de 2024, por la que se modifican las Normas de Contratación de la Institución aprobadas mediante resolución de su titular de 9 de febrero de 2017

Orden de publicación de 21 de mayo de 2024

RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ, DE 17 DE MAYO DE 2024, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE SU TITULAR DE 9 DE FEBRERO DE 2017

(BOPA núm. 405, de 16 de febrero de 2017)

El régimen económico presupuestario del Defensor del Pueblo Andaluz viene determinado por el artículo 35 de su Ley reguladora y, de forma más pormenorizada, por el capítulo IX del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, en el que se inserta el artículo 36, donde se previene que «el régimen de contratación y de adquisición en general del Defensor del Pueblo Andaluz será el que rija para el Parlamento de Andalucía».

Mediante Resolución de Defensor del Pueblo Andaluz de 9 de febrero de 2017 (BOPA núm. 405, de 16 de febrero de 2017) se aprueban las normas de contratación de la Institución, que, partiendo de una remisión genérica a las normas de contratación que rijan en la Cámara legislativa, adaptan tal régimen a las peculiaridades y características organizativas del Defensor del Pueblo Andaluz.

La aplicación práctica de estas normas ha puesto de manifiesto la necesidad de incorporar algunas prácticas administrativas consolidadas en la tramitación de la contratación menor, con la creación con carácter permanente de un órgano de asistencia que, entre otras funciones, propondrá al órgano de contratación la adjudicación de los citados contratos.

También se considera necesario incorporar una disposición adicional única sobre la base de las competencias que le atribuye el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución para aprobar instrucciones de orden interno para la mejor ordenación de los servicios en esta materia y en aplicación de los principios que deben inspirar la actuación administrativa, particularmente en atención a los principios de racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos.

Por todo lo anterior, el Defensor del Pueblo Andaluz, en virtud de las facultades que le otorgan los artículos 5 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución,

RESUELVE

PRIMERO. Se introduce una nueva Norma cuarta en las Normas de Contratación del Defensor del Pueblo Andaluz con el siguiente título y redacción:

«*Cuarta. Junta de Compras.*»

1. Se crea la Junta de Compras como órgano de asistencia al órgano de contratación en los contratos menores. La Junta de Compras realizará la valoración de las proposiciones de los licitadores y la propuesta al órgano de contratación de adjudicación del contrato a favor del licitador que haya presentado la mejor oferta. Quedan excluidos de su ámbito de actuación los contratos menores de importe inferior a 1.500 euros, impuestos incluidos.

2. La Junta de Compras estará integrada por las siguientes personas:

a) Presidencia: la persona titular de la Secretaría General. En los contratos en que esta actúe por delegación como órgano de contratación, la presidencia será ejercida por la persona titular de la Jefatura del Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad.

b) Vocalías:

1.º Asesor o asesora de apoyo a la Secretaría General y Coordinación. Sustituirá al presidente o presidenta en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada. En tal supuesto y en caso de ausencia, será sustituida por la persona titular de la Jefatura de Coordinación y Seguimiento de Quejas o por otro asesor o asesora que sea designado por la Secretaría General.

2.º La persona responsable de la unidad proponente del contrato menor como vocal técnico, a la que corresponderá efectuar el informe de valoración de las ofertas si hubiera que aplicar criterios sujetos a juicio de valor. En caso de ausencia, será sustituida por personal de la referida unidad designado por la Secretaría General.

c) Secretaría: la persona titular de la Jefatura de Negociado de Contratación Administrativa, que actuará con voz, pero sin voto. En caso de ausencia, será sustituida por personal de la Institución designado por la Secretaría General.

3. Las reuniones de la Junta de Compras podrán celebrarse tanto de forma presencial como a distancia, y esta circunstancia se consignará en el acta correspondiente. Preferentemente se realizarán por procedimiento escrito. A tal fin, el secretario o secretaria, en nombre del presidente o presidenta, comunicará por correo electrónico a todos sus miembros el contenido de las cuestiones que se han de tratar en ella, con indicación expresa de los acuerdos cuya aprobación se propone y del plazo fijado para la emisión de votaciones. Los miembros de la Junta de Compras deberán pronunciarse mediante la remisión de su voto al resto de los miembros, junto con las consideraciones que, en su caso, deseen hacer constar en el acta.

SEGUNDO. Se introduce una nueva disposición adicional única en las Normas de Contratación del Defensor del Pueblo Andaluz con la siguiente redacción:

«Disposición Adicional Única.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General, sobre la base de las competencias que le atribuye el artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, a dictar cuantas instrucciones se requieran en esta materia».

TERCERO. Las presentes modificaciones de las Normas de Contratación del Defensor del Pueblo Andaluz entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 17 de mayo de 2024.

El defensor del pueblo andaluz,
Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

